

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 216

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

## ACUERDA:

**PRIMERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que instruya al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura (SEDAFPA), para que atienda con carácter de urgente y de manera emergente implemente un programa de apoyo a los sorgueros de la zona del Istmo de Tehuantepec, que están siendo afectados con la plaga del pulgón amarillo y de proceder gestione la declaración de Alerta Fitosanitaria ante las Instancias Federales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Delegado de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado para que en ámbito de sus atribuciones instrumente el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal, realizando las acciones que tiendan a combatir al pulgón amarillo, en coordinación con la SEDAFPA y autoridades municipales, para abatir la plaga que se encuentra afectando al ramo agricultor de la región del Istmo de Tehuantepec.

## TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese.



## GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 216

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de septiembre de 2015.

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA PRESIDENTA.

DIP. IRAIS FRANCISCA CONZALEZ MELO SECRETARIA.

DIP. MANUEL PÉREZ MORALES SECRETARIO.

DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES SECRETARIO.